

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NT 00181 DE 21 DE ABRIL DE 2025

ID 197794

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 31 de marzo de 2025, se profirió la Resolución **RT 00247**, "*Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*", en relación con su derecho sobre el predio urbano identificado por el solicitante como "**C 10 7 52 EL PROGRESO**", ubicado en el barrio El Progreso, municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare, con área georreferenciada de doscientos sesenta puntos seis metros cuadrados (260. 6m²), asociado al número predial 952000100000000340004000000000 y al folio de matrícula inmobiliaria 480-21717, de la Oficina de Instrumentos públicos de San José del Guaviare.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de la señora, **BLANCA NELLY GARCIA RAMIREZ** (Q. E. P.D), quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía No. 29.701.196, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 21 de abril de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO